



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0022866/2012

VISTO:

La solicitud para que se autorice el cambio de nombre del Área “Educación a Distancia” por “Tecnología Educativa”, presentada por la Coordinadora del Área Educación a Distancia a fs. 1 – 2,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la Coordinadora del Área a fs. 1 – 2,
Las reglamentaciones vigentes,
El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el cambio de denominación del Área “Educación a Distancia” por “**Tecnología Educativa**”.

Art. 2°.- Comuníquese, pase al Área Educación a Distancia y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCCO
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BARELLI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



233